



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 ASESORÍA JURÍDICA
 NCRD.-/IAV.-/ RCO.-/ MCO.-/ RPMM.-/ COL.-/nra



DECRETO EXENTO N.º 2410 /
 CAUQUENES,

26 MAYO 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- MEMO N° 18 de fecha 19.04.2022, de Gabinete Alcaldía a Asesora Jurídica.-
- MEMO N° 32 de fecha 11.11.2021, de Jurídico Alcaldía a Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes.
- Solicitud de la Presidenta de la Junta de Vecinos Los Conquistadores Norte de fecha 31 de agosto de 2021.-
- Decreto Exento N° 7537 de fecha 14 de octubre de 2019, aprueba Contrato de Comodato de fecha 08 de octubre de 2019, celebrado con la Junta de Vecinos Los Conquistadores Norte.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que, es necesario que esta organización territorial, mantenga su espacio físico en el cual sus habitantes puedan realizar actividades sociales al servicio de la comunidad.
- Que, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la Ley 18.695.-
- Y, en cumplimiento de estas funciones, se suscribe un anexo de Modificación de Comodato, con el fin de mejorar las condiciones del inmueble entregado en comodato.

DECRETO:

1. **APRUEBASE, el ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO, de fecha 06 de mayo de 2022, celebrado entre la I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, representada por su Alcaldesa doña NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ y la JUNTA DE VECINOS LOS CONQUISTADORES NORTE representada por su presidenta doña BERNARDITA ANGÉLICA AGUILERA NORAMBUENA, mediante el cual el Municipio permite la ampliación del comodato a efectos de incluir, a la superficie previamente dada en comodato, una sala que actualmente es utilizada por la Junta de Vecinos referida, del inmueble denominado Escuela G-663, Carlos Rodríguez, ubicada en Camino a Parral Km. 13, Comuna de Cauquenes, por el periodo de DOS Años.**
2. Téngase, el Contrato de Comodato que se aprueba y el Decreto Exento N° 7951 de fecha 20.12.2017, que aprueba el Reglamento para la Entrega y Uso de Bienes Inmuebles Municipales entregados en Comodato, como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.



[Firma]
 ILSE ARANIS VILCHES
 SECRETARÍA MUNICIPAL



[Firma]
 Nery Rodríguez Domínguez
 ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Interesada.
- c.c. Control Interno.
- c.c. D.A.F.
- Archivo Jurídico.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. DIDECO.
- c.c. Ofc. de Partes.

8,30 hrs.